CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

EL SUBDIRECTOR (E)
DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2° numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate."*

De acuerdo con lo establecido en la circular No.3-2022-000192 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023, la selección de los instructores se adelantó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó las hojas de vidas y soportes de cada postulado que se inscribió en el Banin vigencia 2023, para seleccionar y cubrir así la necesidad de contratación, por lo anterior, dejaron constancia mediante acta de verificación que la persona preseleccionada para suscribir contrato de prestación de servicios y quien cumple con los requisitos establecidos en el perfil: experiencia e idoneidad, verificados y acordes a los diseños curriculares de la red y área al cual se postuló.

Revisada la hoja de vida a través del Sistema SIGEP II del señor CLAUDIA HASLEIDY MONTOYA GUTIERREZ identificado con C.C. No 35.417.629 el comité de verificación procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia,

CERTIFICA:
(con base en el acta 24 de 2023 del comité de verificación) :

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Pregrado: CONTADOR PUBLICO	X	

EXPERIENCIA LABORAL					LABORAL	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SESMAS	01/02/2013	31/12/2014	10	27	X	
SESMAS	01/02/2019	31/12/2021	10	27	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			21	24	**X**	

EXPERIENCIA DOCENTE					DOCENTE	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA	07/02/2022	15/12/2022	10	15	X	
SENA	28/01/2021	30/11/2021	10	3	X	
SENA	01/03/2019	30/11/2019	9	0	X	
SENA	18/01/2018	17/09/2018	8	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			37	18	**X**	

Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de GESTION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA, área GESTION ADMINISTRATIVA, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados por quienes suscriben este Documento, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales, por lo cual, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las

obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector (E) del Centro de formación certifica que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

La presente se expide en Chía, Cundinamarca, a los 8 días del Junio del 2023.

Firmado digitalmente por JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Fecha: 2023.06.15 09:32:32 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN
Subdirector (E) de Centro

VB. Coordinador Académico:
Jairo Enrique Garcia ´Piñeros